

JUNTA DE PROGRAMACIÓN

La Junta de Programación de una radiodifusora es la encargada de formular y hacer seguimiento a las políticas, planes y programas en materia de programación, de velar por el cumplimiento de los fines del servicio de la misma. Tienen derecho a participar en la Junta de Programación todas las organizaciones sociales e instituciones que estén asentadas en el municipio por medio de un representante, esto denota la diversidad y pluralidad de los habitantes. La Junta de Programación será presidida por el director de la emisora.

FUNCIONES DE LA JUNTA DE PROGRAMACIÓN

- Velar porque la programación interprete el sentido democrático y pluralista de la emisora.
- Plantear políticas tendientes a promover la participación social en la programación de la emisora.
- Formular sugerencias sobre programas que respondan a las necesidades sociales del municipio.
- Fijar criterios, en unión de las directivas de la emisora, para mejorar la calidad de la programación.
- Aportar al diseño, elaboración e implementación el MANUAL DE ESTILO Y CÓDIGO DE ÉTICA.
- Presentar a los habitantes del municipio un informe anual acerca de la evaluación de los fines del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora.